INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y DE COMPUTACION" MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2021

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local de la Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Campus Universitario UNP – Barrio Ytororo, a los 12 días del mes de mayo del año 2022, el A.C.P.N. Gustavo Ferreira, Responsable de la Sub - UOC de la Institución, inicia la Evaluación, de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado para **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION"** CD Nº 01/2022. ------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID Nº 410.524. ----------

El Pliego de Bases y Condiciones aprobada por Resolución Nº 24/2022 por el cual se aprueba el llamado a concurso para "ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACION". ----------

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma. ----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, conforme a lo dispuesto por la Resolución D.N.C.P. Nº 522/2015, en el local de la Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes, sito en Campus Universitario UNP – Barrio Ytororo a los 10 días del mes de mayo de 2022, siendo las 10:10 horas, contando con las ofertas pertenecientes a los oferentes IMAGINA IMPRESIONES. y NUBES LIBRERIA. ----------

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar la oferta comercial recibida según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019. ----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe: ----------

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN		IMAGINA IMPRESIONES	NUBES LIBRERIA
	CONSTANCIA SIPE	Constancia Nº1691430	NO PRESENTA
1	FORMULARIO DE OFERTA. *	PRESENTA	PRESENTA
2	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA. *	PRESENTA	PRESENTA
3	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON LA SEGURIDAD SOCIAL. **	PRESENTA	NO PRESENTA
4	CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL, EMITIDO POR EL MIC, EN CASO DE CONTAR. **	NO PRESENTA	NO PRESENTA
5	CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE LA "DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS" ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL MARCO DE LA LEY Nº 6355/19. **	PRESENTA	NO PRESENTA
6	DECLARACIÓN JURADA DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS, DE CONFORMIDAD CON EL FORMULARIO ESTÁNDAR - SECCIÓN FORMULARIOS **	NO APLICA	NO APLICA
7	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO. **	PRESENTA	PRESENTA
8	PATENTE COMERCIAL DEL MUNICIPIO EN DONDE ESTÉ ASENTADO EL ESTABLECIMIENTO PRINCIPAL DEL OFERENTE. **	PRESENTA	PRESENTA

FCTA

9	DOCUMENTOS LEGALES		
	9.1 OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS.		
	FOTOCOPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD DEL FIRMANTE DE LA OFERTA. *	PRESENTA	PRESENTA
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES. *	PRESENTA	PRESENTA
	EN EL CASO QUE SUSCRIBA LA OFERTA OTRA PERSONA EN SU REPRESENTACIÓN, DEBERÁ ACOMPAÑAR UNA FOTOCOPIA SIMPLE DE SU CÉDULA DE IDENTIDAD Y UNA FOTOCOPIA SIMPLE DEL PODER SUFICIENTE OTORGADO POR ESCRITURA PÚBLICA PARA PRESENTAR LA OFERTA Y REPRESENTARLO EN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN. NO ES NECESARIO QUE EL PODER ESTÉ INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE PODERES. *	NO APLICA	NO APLICA
	CAPACIDAD TÉCNICA		
A	COPIA DE FACTURACIONES Y/O RECEPCIONES FINALES QUE AVALEN LA EXPERIENCIA REQUERIDA.	PRESENTA	NO PRESENTA
	OTROS DOCUMENTOS		
A	AUTORIZACION DEL FABRICANTE	PRESENTA	NO PRESENTA

4- TABLA DE PRELACIÓN DE OFERTAS ECONOMICAS DE EMPRESAS CALIFICADAS.

El Comité de Evaluación procede a evaluar las ofertas económicas que han calificado satisfactoriamente según el presente cuadro: ----------

EMPRESA	TOTAL
IMAGINA IMPRESIONES	13.500.000
NUBES LIBRERIA	14.440.000

5- Análisis de Precios:

Verificado y comparado el precio referencial con el precio de las ofertas, en los ítems solicitados, se observa que los precios ofertados son aceptables y se encuentran dentro del margen de estimación de precios realizado por la Convocante. ----------
Los miembros del Comité de Evaluación, luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado por Contratación Directa, observan que: ----------

a – **IMAGINA IMPRESIONES**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Sin embargo, las especificaciones técnicas del producto presentado no cumplen con las condiciones mínimas solicitadas en el pliego de base y condiciones, razón por la cual no se tendrá en cuenta la oferta económica de la misma. ----------

b – **NUBES LIBRERIA**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y no así con los documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Los mismos fueron solicitados por nota de fecha 13 de mayo del corriente y recibida en fecha 13 de mayo del corriente, y no fue contestada por el proveedor en el plazo establecido, razón por la cual no se tendrá en cuenta la oferta económica de la misma. ----------

FCTA

6- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2022** para **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION"**, por unanimidad de sus miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones, salvo mejor parecer de la máxima autoridad Institucional, recomienda declarar desierto el llamado por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución, conforme a lo estipulado en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 30 inc. "b" "...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..." una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado. ----------

Es mi informe

Concluye el presente informe a los 17 días del mes de mayo de 2.022.-

FCTA

A.C.P.N. Gustavo Ferreira
Responsable - Sub U.O.C.